



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción VII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la **PROPUESTA PARA QUE SE ASIGNE A LA PLAZA Y CENTRO CÍVICO, UBICADO ENTRE LAS CALLES PASEO DEL ACUEDUCTO Y PASEO SAN BERNARDO, EL NOMBRE DE “BERNARDO ELOSÚA FARÍAS”**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

I. En fecha 07 de octubre del 2014, el Arquitecto Antonio Elosúa Muguierza solicitó por escrito a la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, lo siguiente:

*A finales de 1974, principios de 1975, mi padre, Bernardo Elosúa Farías, se jubiló de la empresa Lamosa y le preguntaron qué regalo quería por su jubilación, y entonces él contestó, me gustaría darle algo a la ciudad que tanto me ha dado que es Monterrey, por lo que escogió un terreno que estaba a un lado del Cerro de la Campana, que en aquel entonces era de los lugares más humildes, y me pidió que les diseñara un Centro Cívico para mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese sector, se hizo todo por cuenta de Lamosa, la urbanización, la plaza y la iglesia que lleva el nombre de San Bernardo y el municipio que en aquel entonces el Alcalde era el Lic. Leopoldo González Sáenz, se encargó de construir la escuela que se encuentra en ese sector, por cuenta de Lamosa se hicieron las canchas deportivas así como la infraestructura, lo triste es que al Centro Cívico le pusieron el nombre de Ignacio Morones Prieto, que no tuvo nada que ver en este proyecto, mientras mi padre como era de un partido de oposición, no lo tomaron en cuenta, aunque a él en ese momento no le interesaba pues siempre fue una persona muy austera. Yo creo que por justicia se le debería de cambiar el nombre al de Bernardo Elosúa Farías, quien es el que donó todo este proyecto.*

II. Se anexa a su solicitud el croquis con la ubicación del centro cívico, objeto de este dictamen, así como copia simple de un recibo firmado por el Lic. Ricardo H.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Cavazos Galván, de fecha 19 de diciembre de 1974, en el que consta que Ladrillera Monterrey, S.A., donó la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) en 10 pagos de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno para el Centro Cívico Lamosa, área número 5 del proyecto, que se edificó en un terreno con superficie de 63,058.55 mts.<sup>2</sup> ubicado entre el Boulevard Las Torres, el Arroyo Seco y el Camino a la Boquilla. Dicha área número 5 está destinada a la construcción de obras públicas conforme al proyecto y especificaciones de esa empresa.

**III.** Se tiene a la vista copia de la escritura pública número 41,395, expedida el 05 de septiembre de 1996 por el Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública número 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, en la que hace constar el contrato de donación a título gratuito de inmueble y cuya escritura fue registrada bajo el número 3,828, folio 16, volumen 74, sección escrituras privadas, Unidad Monterrey, con fecha 16 de diciembre de 1943 en el Registro Público de la Propiedad de este municipio.

**IV.** Que el 16 de noviembre del 2001, a solicitud del Municipio de Monterrey, se autorizó la subdivisión en 5 porciones del lote de terreno marcado con número 019 de la manzana número 068, con expediente catastral número 34-068-019 con superficie de 64,190.98 metros cuadrados, ubicado en la calle Paseo San Bernardo núm. 1 de la colonia Valle del Mirador de este Municipio.

**V.** Que en el Inventario General de Bienes Inmuebles se encuentra registrada la "Plaza y Centro Cívico Morones Prieto" con el expediente catastral 34-068-039.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de aprobar o negar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

conforme lo señala el artículo 4, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** Que el inmueble ubicado entre las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo, es propiedad municipal y tiene el número de expediente catastral 34-068-039 y coincide con el polígono núm. 3 de la subdivisión mencionada en el antecedente IV.

**CUARTO.** Que la propuesta cumple con el requisito establecido en el artículo 9, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, conforme lo establece el Considerando I y II de este dictamen. Igualmente se cumple con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento en comento.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey:

a) La Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento recabó la opinión de la ciudadanía a través de un total de quinientas encuestas, obteniendo una mayoría del 75% en respuestas a favor, lo cual permite dar continuidad a la solicitud.

b) Se cuenta con las conclusiones favorables del Comité de Nomenclatura de fecha 21 de octubre del 2015, que de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, es el órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo.

**SEXTO.** Que la nomenclatura del Centro Cívico Ignacio Morones Prieto se encuentra registrada en el Padrón de Inventario de Inmuebles Municipales, sin embargo, no existen antecedentes en actas de Cabildo que nos permitan corroborar que dicha nomenclatura fue aprobada por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que en virtud de que Don Bernardo Elosúa Farías (noviembre 1899 – enero 1979) fue el promotor, junto con la empresa Lamosa, de la donación y construcción del centro cívico en una de las zonas más humildes del sur de la ciudad de Monterrey, y cuya única motivación fue con la intención de mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese sector, esta Comisión considera adecuado proponer al Ayuntamiento que a la plaza y centro cívico, ubicado entre



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo en la ciudad de Monterrey, se le asigne el nombre de Bernardo Elosúa Farías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba que a la plaza y centro cívico, que se ubica en la colonia Laderas del Mirador, entre las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo en la ciudad de Monterrey, identificado con el expediente catastral número 34-068-039, se le asigne el nombre de Bernardo Elosúa Farías.

**SEGUNDO.** Notifíquese el acuerdo primero a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE OCTUBRE DE 2015  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
NOMENCLATURA**

**REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA  
JOHNSTON  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA  
OVIEDO  
SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARTHA ISABEL  
CAVAZOS CANTÚ  
VOCAL**

**REGIDOR EDUARDO MAURICIO  
TREVIÑO PETROCCHI  
VOCAL**